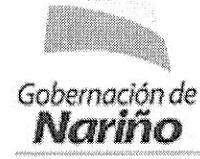




República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 023 del 10 de Agosto de 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CORRECCION SOBRE EL NUMERO CATASTRAL DEL INMUEBLE A CEDER AL INPEC, CORRESPONDIENTE A LA ORDENANZA No. 028 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012"**.

San Juan de Pasto, 13 de Agosto de 2013.

JAIME RODRIGUEZ TORRES

Gobernador de Nariño .E.

Revisó: Dra. Diana Andrade, Subsecretaria Administrativa

V.B. Dr. Carlos Alberto Maigual, Jefe Oficina Jurídica .e.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA No. 023 DE 2013

(Agosto 10)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CORRECCION SOBRE EL NUMERO CATASTRAL DEL INMUEBLE A CEDER AL INPEC, CORRESPONDIENTE A LA ORDENANZA No. 028 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- El artículo primero de la Ordenanza No. 021 de 2012 quedará así:

Autorizar al Gobernador de Nariño para enajenar a título gratuito a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, el bien inmueble que se detalla a continuación:

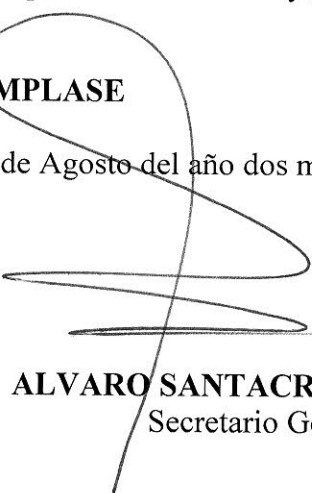
PROPIEDAD	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	DESTINACION
Departamento de Nariño	240-32377	01-05-0254-0059-000-001	Contribuir al cumplimiento de la misión institucional del INPEC

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013)


MANUEL ORTIZ VALVERDE
 Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
 Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la ORDENANZA No. 023 DE 2013 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CORRECCION SOBRE EL NUMERO CATASTRAL DEL INMUEBLE A CEDER AL INPEC, CORRESPONDIENTE A LA ORDENANZA No. 028 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012**”

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: Agosto 3 de 2013

SEGUNDO DEBATE: Agosto 9 de 2013

TERCER DEBATE: Agosto 10 de 2013

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.

Decisiones con responsabilidad
Calle 19 NO. 23 – 78 Oficina 307, Teléfono 7239502